ESTUDIO DEL SECTOR

Este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP (Acuerdo N° 001 de 2023) con el fin de poder aportar al cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran de forma armónica para la concesión de sus fines.

1. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTADO DE LA INVITACIÓN PRIVADA QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EL SILENCIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CONDOTO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"
VALOR	SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M.L ($78.088.141)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
SOPORTE PRESUPUESTAL	Los pagos que deba efectuar la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP debido al contrato a suscribir se harán soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2225 del 22 de abril de 2025 expedida a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR)

2. ANÀLISIS DE MERCADO

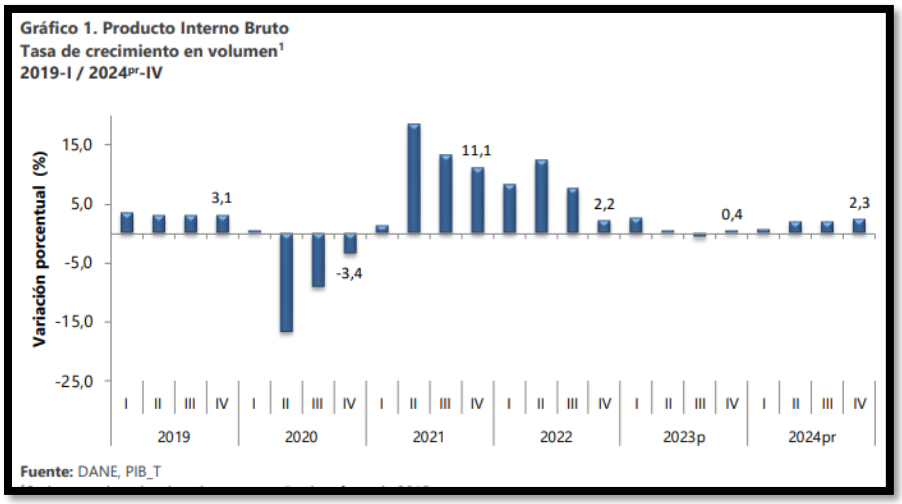
El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de recursos humanos	16 – Servicios de personal temporal	14 – Servicios temporales de ingeniería

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Scanned with CamScanner

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO



3.1.1. CONSTRUCCIÓN

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil
- (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Scanned with CamScanner

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil
- (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%

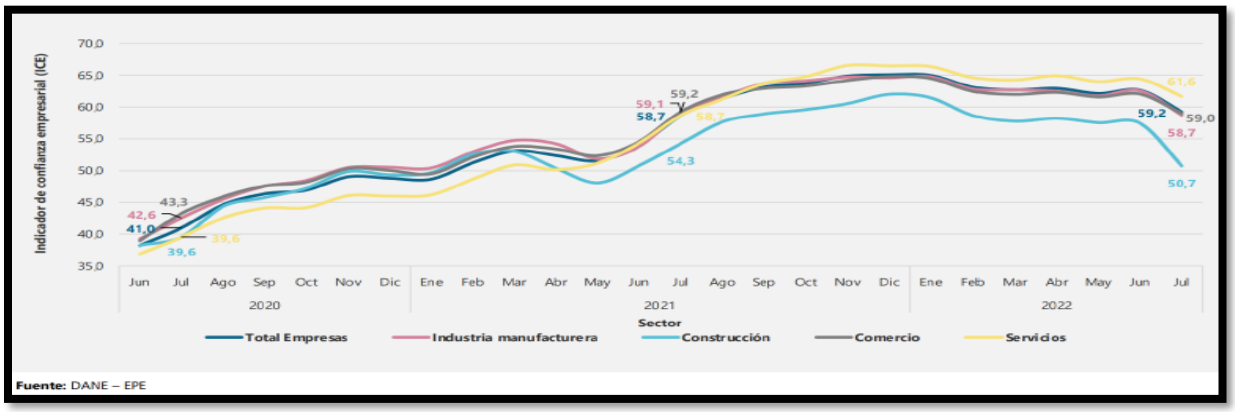
Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

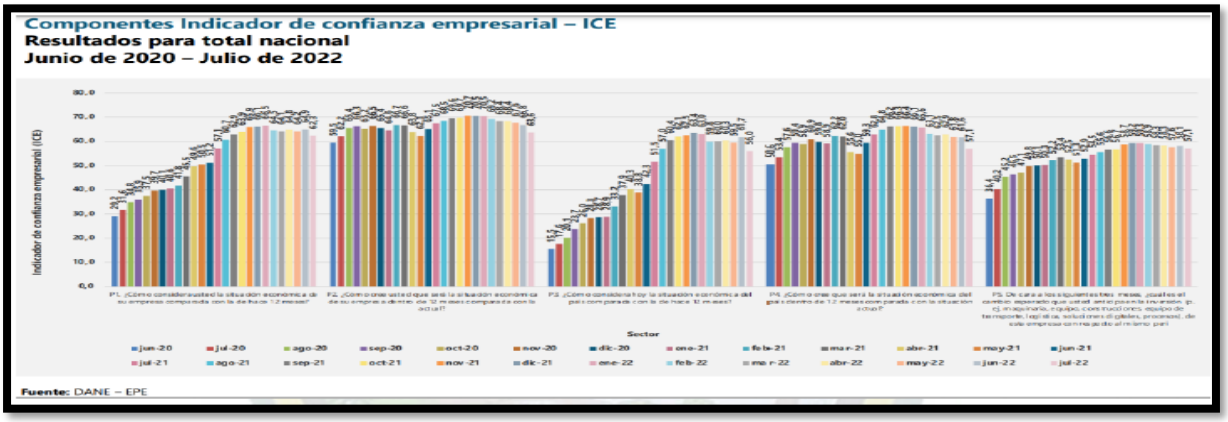
Fuente: DANE, PIB_T

3.2. INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL

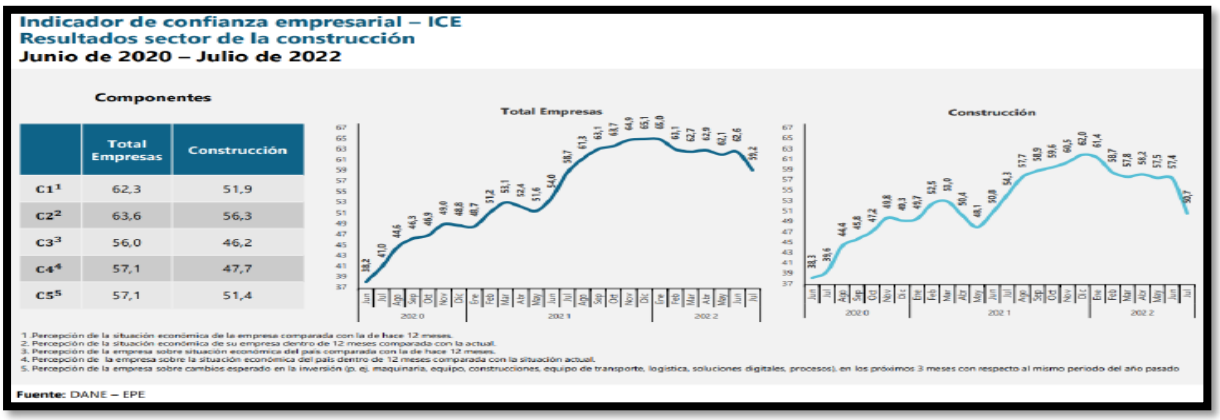
Scanned with CamScanner



3.2.1. COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL

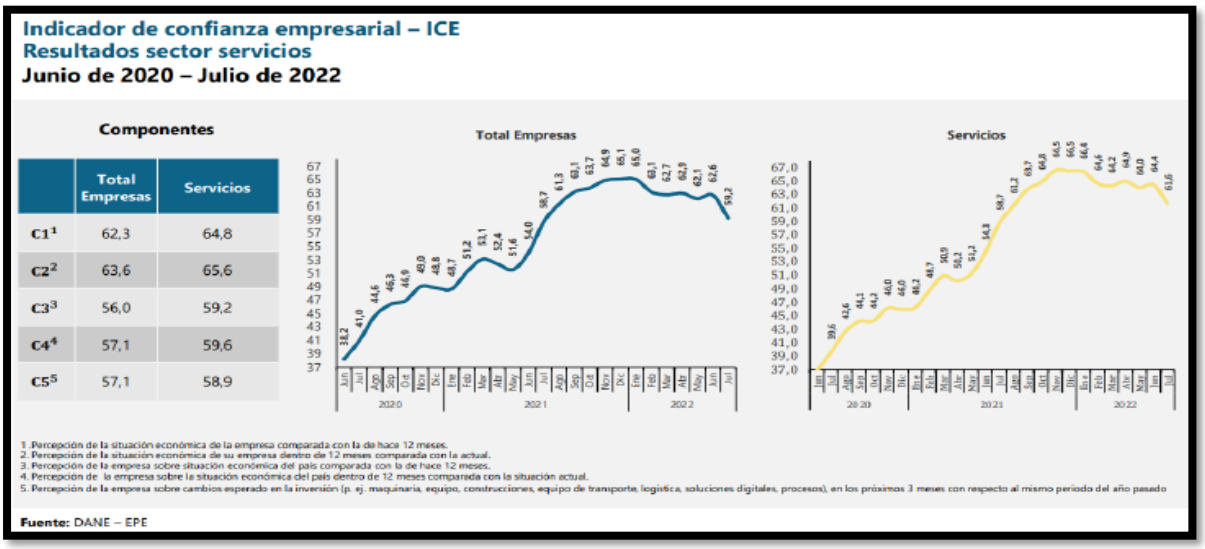


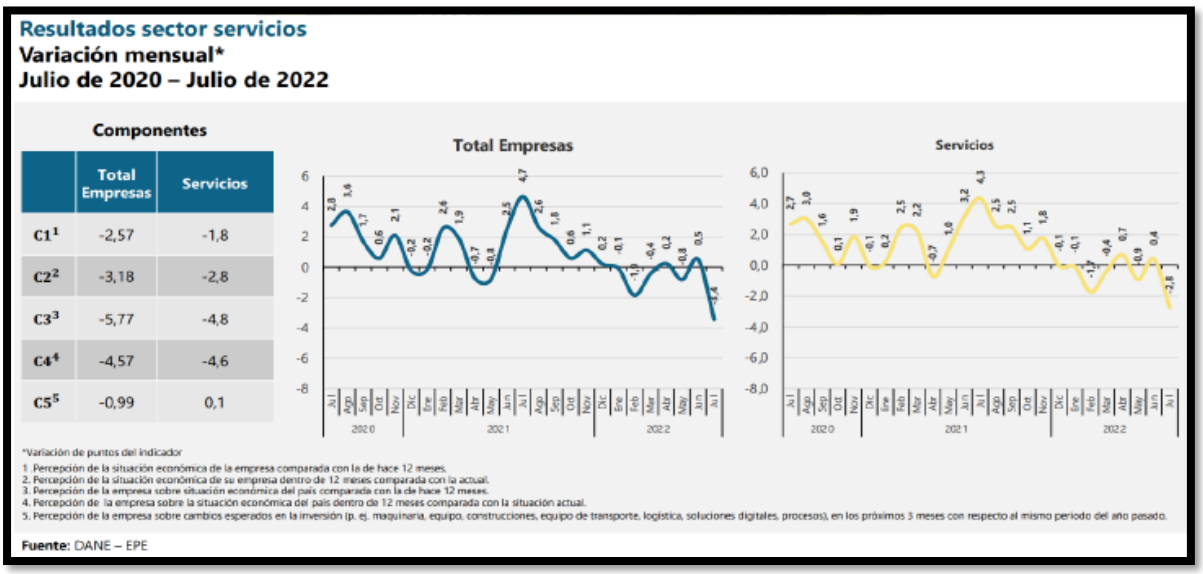
3.2.2. RESULTADOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN



3.2.3. RESULTADOS DEL SECTOR SERVICIOS

Scanned with CamScanner





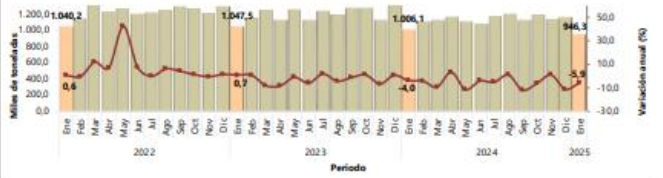
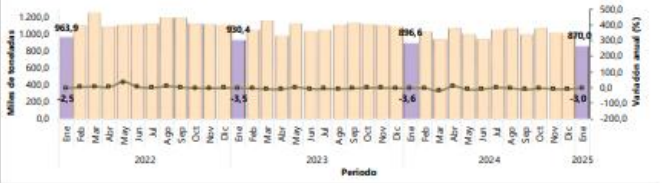
3.3. ESTADÍSTICAS DE CEMENTO GRIS

3.3.1. RESULTADOS ANUALES

En enero de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 946,3 miles de toneladas, lo que representó una variación de -5,9% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 870,0 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 3,0% frente a enero de 2024.

Scanned with CamScanner

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2022) - enero (2025[pr])

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Enero 2024	Enero 2025	
Producción	1.006,1	946,3	
	Enero 2024	Enero 2025	
Despachos nacionales	896,6	870,0	

Fuente: DANE, ECG.

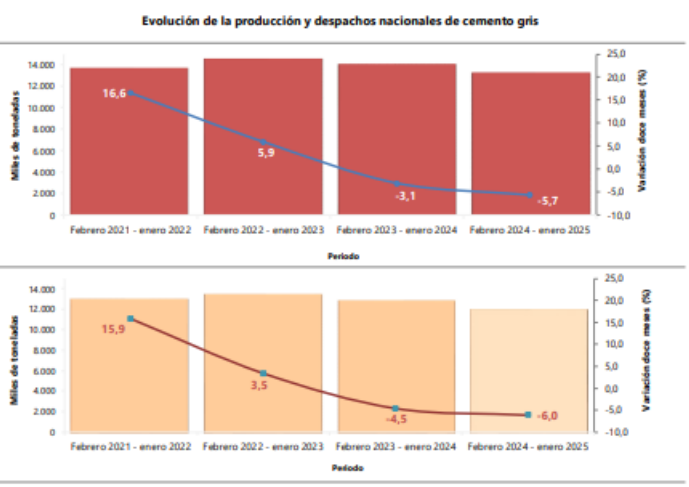
3.3.2. RESULTADO DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES

En el período febrero 2024 - enero 2025, la producción de cemento gris alcanzó los 13.363,9 miles de toneladas, presentando una disminución de 5,7% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 12.083,0 miles de toneladas, dando como resultado una variación negativa de 6,0% con respecto al periodo febrero 2023 – enero 2024.

Scanned with CamScanner

Tabla 2. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación doce meses)
Total nacional
Febrero - enero (2021 - 2025[Pr])

Variable	Cantidad (miles de toneladas)	
	Febrero 2023 - enero 2024	Febrero 2024 - enero 2025
Producción	14.169,5	13.363,9
Despachos nacionales	12.860,0	12.083,0



Fuente: DANE, ECG.

3.4. CONCRETO PREMEZCLADO

3.4.1. PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN ANUAL (DICIEMBRE 2024 / DICIEMBRE 2023)

La variación anual de -5,2% en la producción del concreto premezclado para diciembre de 2024 comparado con el mismo mes de 2023, se explicó principalmente por el decrecimiento presentado en el destino Otros (-52,0%) y el destino Obras Civiles (-6,3%), los cuales restaron en conjunto 3,5 puntos porcentuales a la variación total.

En diciembre de 2024 comparado con el mismo mes del año anterior, la disminución de 0,3% en la producción de concreto premezclado para el destino Vivienda, obedece al decrecimiento de 5,9% en la vivienda VIS; de otra parte, la vivienda No VIS crece 4,2%.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de -6,3%, explicado principalmente por el decrecimiento en el grupo de obra 530205 (-18,3%) Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, el cual restó 0,8 puntos porcentuales la variación total.

Scanned with CamScanner

Cuadro 1. Producción, variación, contribución y participación anual de concreto premezclado según destino, tipo de vivienda y grupos de obra (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Diciembre (2024ᵖ / 2023)

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) dic-23	dic-24	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)	Participación (%) dic-23	dic-24
Total	**641,7**	**608,3**	**-5,2**	**-5,2**	**100,0**	**100,0**
Obras Civiles	163,1	152,8	-6,3	-1,6	25,4	25,1
Edificaciones	105,8	96,0	-9,3	-1,5	16,5	15,8
Vivienda	349,2	348,1	-0,3	-0,2	54,4	57,2
Otros*	23,7	11,3	-52,0	-1,9	3,7	1,9
Tipo de vivienda						
No VIS	193,9	202,0	4,2	1,3		
VIS	155,3	146,2	-5,9	-1,4		
Grupo de Obra	**163,1**	**152,8**				
530201	115,1	112,6	-2,2	-0,4		
530202	10,6	8,5	-19,5	-0,3		
530203	4,1	2,2	-47,8	-0,3		
530204	4,8	6,3	31,4	0,2		
530205	28,5	23,3	-18,3	-0,8		

Fuente: DANE, EC.

3.4.2. PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN DOCE MESES (enero - diciembre 2024p/ enero - diciembre 2023)

En los últimos doce meses se registró un decrecimiento de 6,4% en la producción de concreto premezclado, este comportamiento se explicó principalmente por la variación registrada en los destinos Vivienda (-4,6%) y otros (-45,6%), los cuales restaron 4,2 puntos porcentuales a la variación total.

La disminución de 4,6% en la producción de concreto premezclado con destino a la construcción de Vivienda, fue resultado del decrecimiento de 9,2% en la vivienda No VIS. Por su parte, la vivienda VIS presentó un crecimiento de 0,9%.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de -4,0%, explicado principalmente por el decrecimiento en el grupo de obra 530205 (-28,2%) Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, el cual restó 1,2 puntos porcentuales a la variación total doce meses.

Scanned with CamScanner

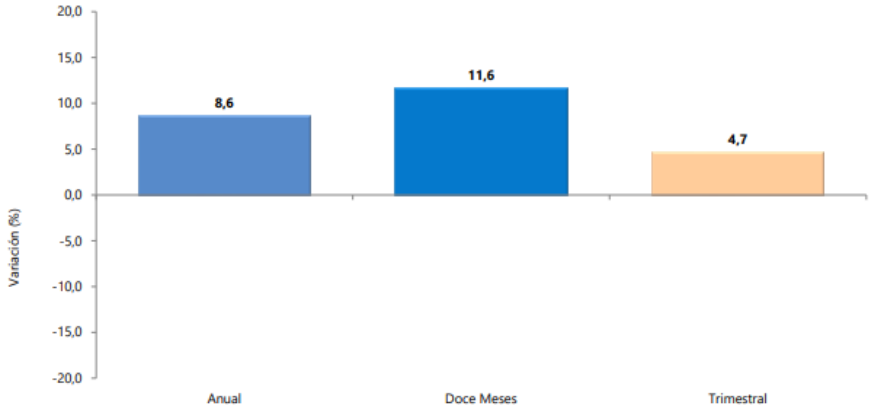
Cuadro 3. Producción, variación, contribución y participación doce meses de concreto premezclado según destino y tipo de vivienda (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Enero – diciembre (2023 – 2024P)

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) Ene - dic 2023	Producción (Miles de metros cúbicos) Ene - dic 2024	Variación doce meses (%)	Contribución doce meses (p.p.)	Participación (%) Ene - dic 2023	Participación (%) Ene - dic 2024
Total	**8266,0**	**7735,2**	**-6,4**	**-6,4**	**100,0**	**100,0**
Vivienda	4789,4	4568,1	-4,6	-2,7	57,9	59,1
Edificaciones	1326,2	1218,8	-8,1	-1,3	16,0	15,8
Obras Civiles	1871,9	1796,8	-4,0	-0,9	22,6	23,2
Otros*	278,4	151,6	-45,6	-1,5	3,4	2,0
Tipo de vivienda						
No VIS	2629,2	2387,8	-9,2	-2,9		
VIS	2160,2	2180,3	0,9	0,2		
Grupo de Obra	**1871,9**	**1796,8**				
530201	1.269,3	1.326,5	4,5	0,7		
530202	150,6	100,2	-33,4	-0,6		
530203	30,1	23,2	-22,9	-0,1		
530204	84,2	104,4	23,9	0,2		
530205	337,8	242,5	-28,2	-1,2		

Fuente: DANE, EC.

3.5. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CONSTANTES

Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
IV trimestre de 2024P



Fuente: DANE, IPOC.

Scanned with CamScanner

3.5.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (IV trimestre de 2024 pr / IV trimestre 2023)

El crecimiento de 8,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 58,8% y aportó 7,9 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 5,2% y sumó 2,7 p.p a la variación anual; por su parte, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 20,3% y aportó 1,5 p.p. a la variación anual a precios constantes.

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; redujo su producción en 6,5% y restó 1,0 punto porcentual (p.p) a la variación anual y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 20,5% y restó 2,5 p.p. a la variación anual a precios constantes.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre de 2024Pr / IV trimestre 2023

Tipo de construcción		Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL		8,6	8,6
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	58,8	7,9
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	5,2	2,7
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	20,3	1,5
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-6,5	-1,0
530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-20,5	-2,5

Fuente: DANE, IPOC.

3.5.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL A PRECIOS CONSTANTES POR PRODUCTO, 15 SUBCLASES CPC VERSIÓN 2.1 A.C ((IV trimestre de 2024 Pr / IV trimestre 2023)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases

Scanned with CamScanner

enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 8 subclases registraron descensos en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
IV trimestre 2024[Pr] / IV trimestre 2023

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**8,6**	**8,6**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	1,8	0,9	1,7
53213	Pistas de aterrizaje	36,8	0,1	0,3
53221	Puentes y carreteras elevadas	81,3	1,8	3,5
53222	Túneles	-70,3	-0,1	-0,3
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**5,2**	**2,7**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	34,2	1,7	23,4
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-6,4	-0,1	-1,2
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-14,5	-0,1	-1,8
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**10,3**	**1,5**	
53241	Tuberías de larga distancia	-13,4	-0,4	-2,6
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	35,5	1,5	10,3
53252	Cables locales y obras conexas	-51,1	-1,8	-12,1
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-7,8	-0,3	-2,2
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-6,5**	**-1,0**	
53261	Construcciones en minas	54,4	3,9	29,0
53262	Centrales eléctricas	63,9	4,0	29,8
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**58,8**	**7,9**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-9,8	-0,2	-1,7
53290	Otras obras de ingeniería civil	-22,8	-2,3	-18,7
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**-20,5**	**-2,5**	

Fuente: DANE, IPOC.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 8,6% con respecto al cuarto trimestre de 2023, está explicado por las subclases de la siguiente manera.

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó una variación en su producción de 81,3% y sumó 1,8 p.p. a la variación anual total y 3,5 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un aumento en su producción con respecto al IV trimestre de 2023 de 1,8% y aportó 0,9 p.p. a la variación anual total y 1,7 p.p a la variación anual del grupo.

Scanned with CamScanner

3.5.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIMESTRAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (IV trimestre de 2024 Pr / III trimestre 2024 Pr)

El incremento de 4,7% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, registró una variación de 12,2% y sumó 5,8 p.p a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 6,7% y contribuyó con 0,8 p.p a la variación trimestral total; puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un aumento de su producción en 8,8% y aportó 0,7 p.p. a la variación trimestral (4.7%).

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción trimestral en 6,5% y restó 0,7 p.p a la variación trimestral, así mismo el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un descenso en su producción trimestral del 8,7% y restó 2,0 p.p a la variación trimestral.

Cuadro 3. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional
IV trimestre de 2024^{Pr} / III trimestre 2024^{Pr}

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	4,7	4,7
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	12,2	5,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	6,7	0,8
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	8,8	0,7
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-6,5	-0,7
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-8,7	-2,0

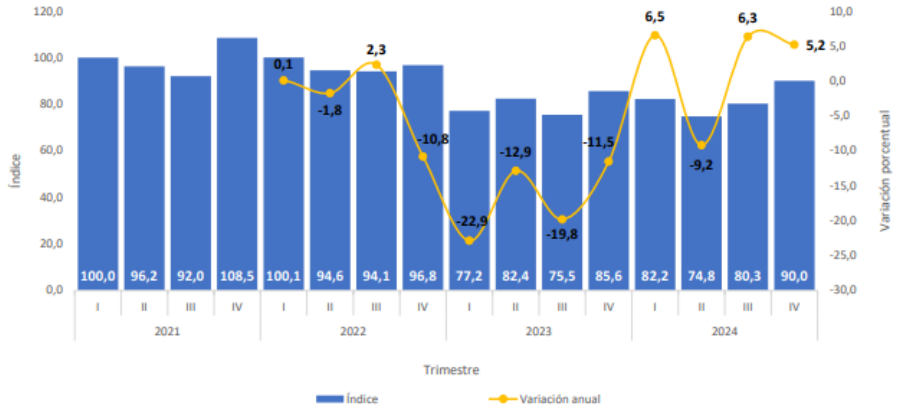
Fuente: DANE, IPOC.

3.5.4. RESULTADOS POR TIPO DE OBRA (CARRETERAS, CALLES, VÍAS FÉRREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE, PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS Y TÚNELES)

Durante el cuarto trimestre de 2024, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 5,2% y contribuyó con 2,7 p.p a la variación anual.

Scanned with CamScanner

Gráfico 5. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2024 (IV trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

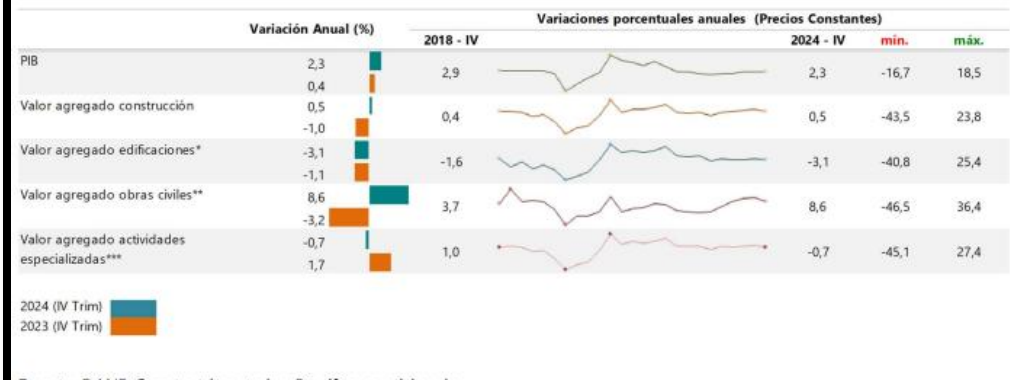
3.6. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

3.6.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.

Scanned with CamScanner

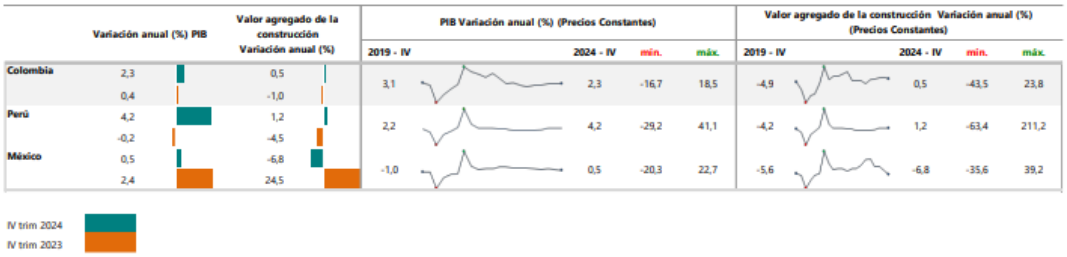
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de - 6,8%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2024pr (IV trimestre)



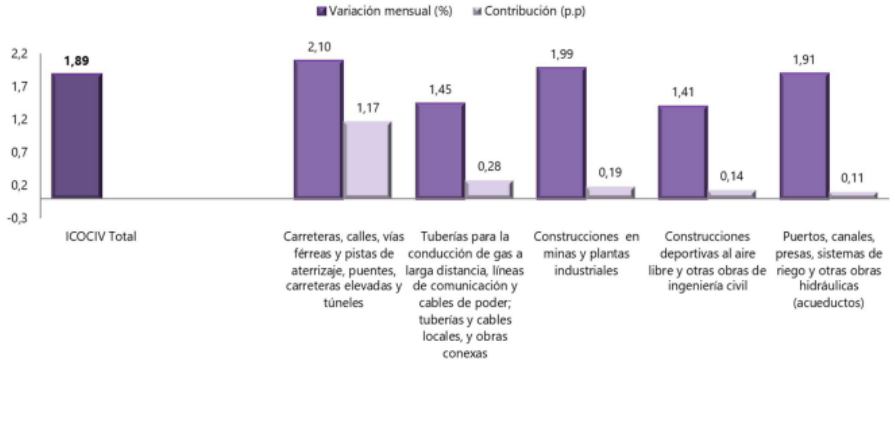
Fuente: DANE (Colombia),

3.6.2. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

Scanned with CamScanner

En enero de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,89%, con respecto a diciembre de 2024. Según tipos de construcción, los grupos: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,10%), Construcciones en minas y plantas industriales (1,99%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,91%) se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Enero 2025[pr]



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en enero de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a enero de 2024 se presentaron en: mano de obra (3,68%), maquinaria (2,38%), materiales (1,56%) y transporte (1,40%).

Scanned with CamScanner

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2025pr (enero)

	Variación Mensual (%)		Contribución (%)		2023 (Ene)	Variación mensual (%)	2025 (Ene)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**1,89**	**2,46**			**4,98**		**1,89**	**-0,35**	**4,98**
Materiales	1,56	2,40	0,83	1,29	5,97		1,56	0,00	6,07
Mano de obra	3,68	4,81	0,62	0,77	6,07		3,68	-0,77	5,97
Maquinaria	2,38	1,11	0,29	0,13	3,31		2,38	-0,12	2,29
Transporte	1,40	1,92	0,12	0,16	2,29		1,40	-0,15	3,31
Equipos	0,79	1,73	0,04	0,10	2,65		0,79	-0,08	2,65
Herramienta menor	0,09	0,02	0,00	0,00	1,03		0,09	-0,32	1,30
Equipos especiales para obra	-0,58	0,19	-0,01	0,00	1,66		-0,58	-1,06	1,96

ene-25
ene-24

Fuente: DANE, ICOCIV.

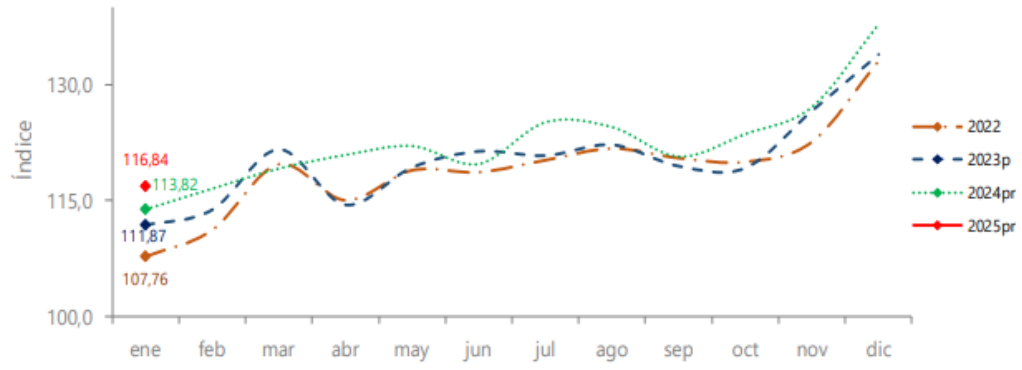
3.7. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

3.7.1. COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2,65% respecto al mes de enero de 2024pr (113,82).

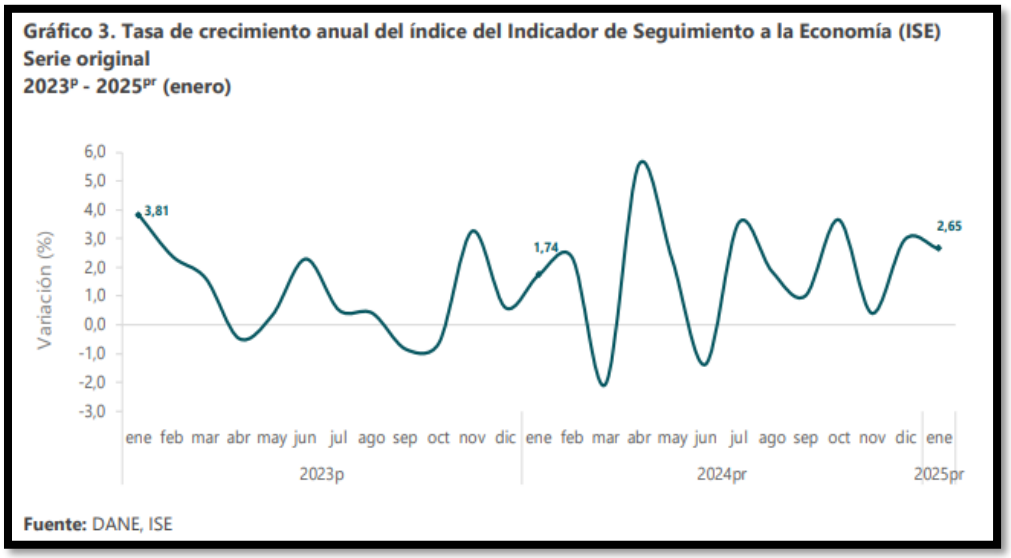
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (enero)



Fuente: DANE, ISE

Scanned with CamScanner

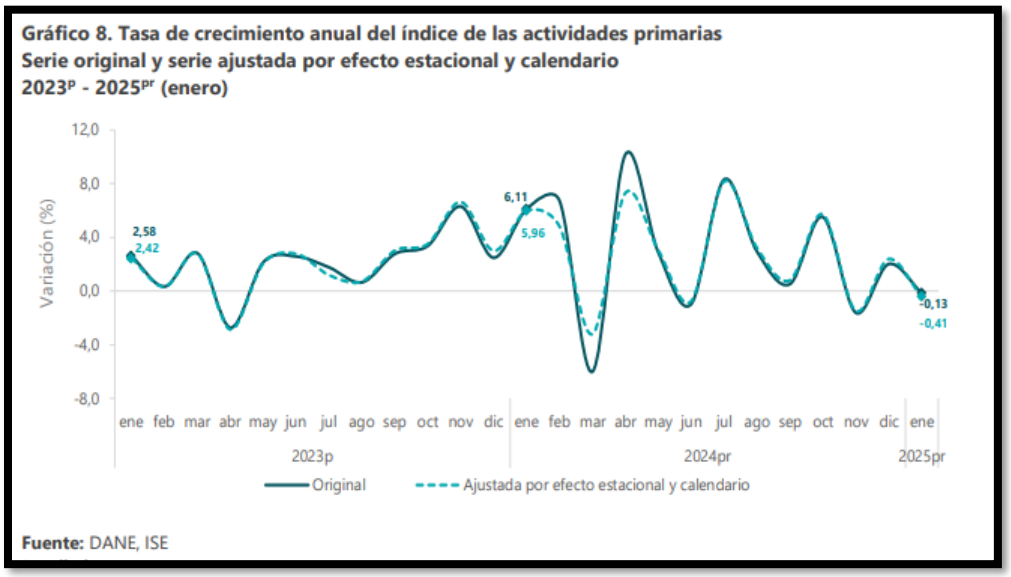


3.7.2. RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

3.7.3. COMPORTAMIENTO ANUAL

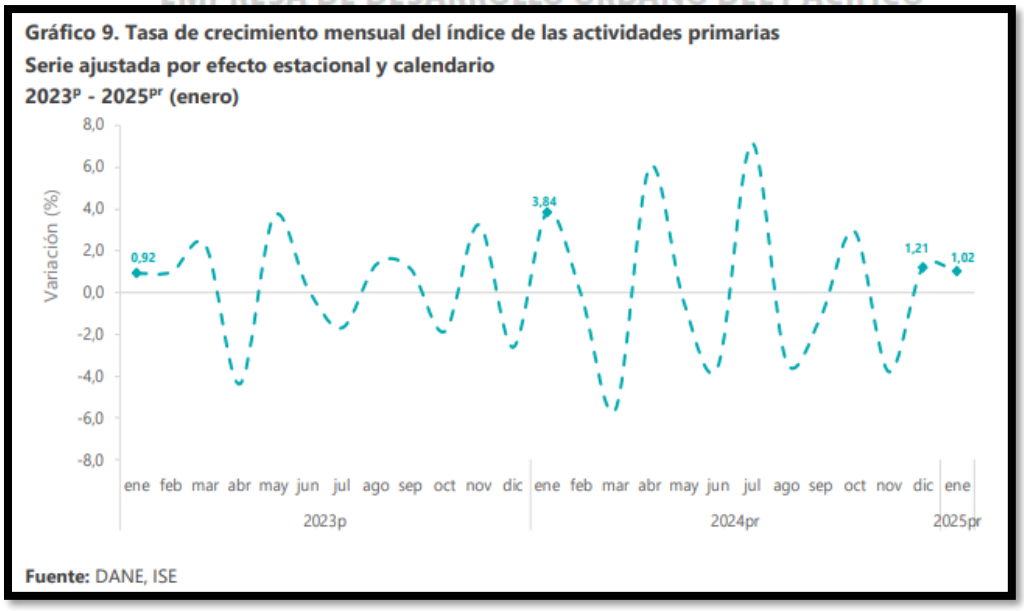
Para el mes de enero de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 103,87, lo que representó un decrecimiento de 0,13% respecto al mes de enero de 2024pr (104,01). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2025pr, se ubicó en 105,59, lo que representó un decrecimiento de 0,41% respecto al mes de enero de 2024pr (106,03).

Scanned with CamScanner



3.7.4. COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de enero de 2025pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 105,59, lo que representó un crecimiento de 1,02%, respecto al mes de diciembre de 2024.

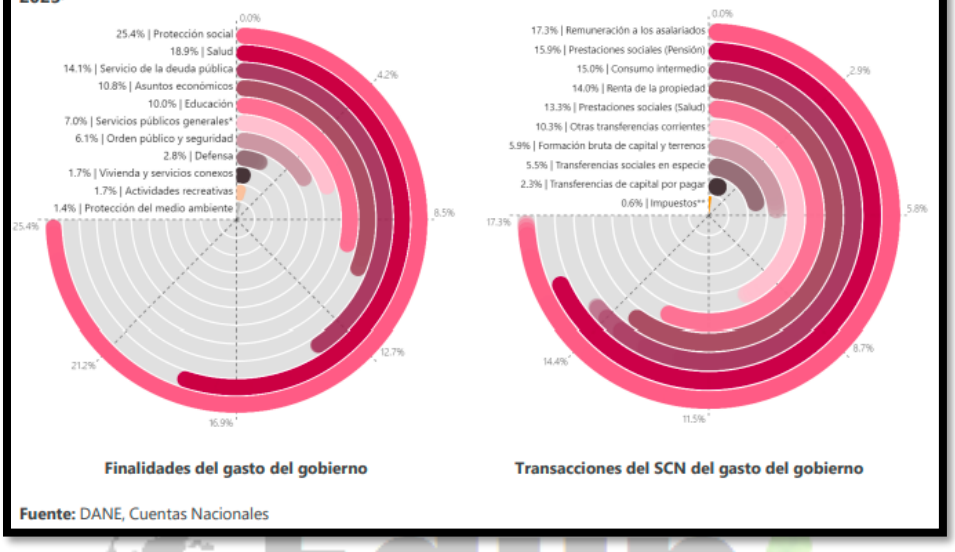


3.8. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD (INFORME 2023)

Scanned with CamScanner

3.8.1. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD

Gráfica 1. Gasto del gobierno general por finalidad y transacción económica (porcentaje)
Participación de las finalidades y transacciones
2023pr



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En 2023pr el gasto del Gobierno General asciende a $564,9 billones, lo que representa un crecimiento de 10,5% con respecto al año anterior. Las finalidades que más contribuyen en este crecimiento son: los gastos en protección social con 3,6 puntos porcentuales (p.p.) y un crecimiento de 14,8%, seguido de salud con 2,2 p.p. y un crecimiento de 11,9%, el servicio a la deuda con 1,9 p.p. y un crecimiento de 13,9%, finalmente educación con 1,6 p.p. y un crecimiento de 16,6%.

Tabla 3. Gasto del Gobierno General por Finalidad (Miles de millones de pesos)
2015 -2023pr

Código Finalidad	Descripción Finalidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021p	2022p	2023pr
01	Servicios públicos generales	16.313	18.062	20.173	21.758	23.875	27.902	30.921	36.627	39.703
02	Defensa	10.288	10.613	10.804	11.154	12.256	11.913	12.890	14.380	15.836
03	Orden público y seguridad	15.869	18.064	19.896	21.860	23.255	22.938	26.203	29.034	34.226
04	Asuntos económicos	27.253	27.283	28.808	34.288	32.271	32.487	38.713	69.799	61.238
05	Protección del medio ambiente	4.300	4.063	4.450	5.072	5.927	4.727	5.852	6.768	8.164
06	Vivienda y servicios conexos	4.640	4.603	4.931	6.236	7.014	6.488	6.601	7.958	9.796
07	Salud	45.541	49.779	54.798	62.373	68.566	75.321	90.162	95.369	106.764
08	Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales	6.734	6.407	6.927	7.505	8.592	6.432	6.877	7.748	9.548
09	Educación	31.945	34.691	38.978	41.559	43.456	43.676	45.258	48.532	56.603
10	Protección social	76.460	80.809	85.064	90.084	99.633	105.555	108.158	125.115	143.582
11*	Servicio de la deuda pública	21.950	25.645	26.359	28.625	32.616	36.415	45.989	69.832	79.536
	TOTAL	**261.293**	**280.019**	**301.188**	**330.513**	**357.461**	**373.854**	**417.625**	**511.162**	**564.995**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
Nota: Las cifras no incluyen transferencias entre subsectores del Gobierno General

Scanned with CamScanner

3.8.2. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR SUBSECTORES

En 2023pr el gasto del subsector gobierno central presenta un crecimiento de 10,3%, donde las mayores participaciones corresponden a las siguientes finalidades: protección social con una participación de 22,4% y una variación de 21,6%; servicio de la deuda pública representa 18,6% y decrece 11,8%; servicios públicos generales participa 17,3% y aumenta 20,9%; y asuntos económicos pesa 12,4% con una variación de -16,6%.

El subsector gobierno local presenta un crecimiento de 18,1%, donde las mayores participaciones del gasto en 2023pr son: educación 26,5% y una variación de 16,1%; servicios públicos generales con una participación de 21,7% y una variación de 5,7%; salud con una participación de 15,6% y una variación de 22,3%; finalmente asuntos económicos con una participación de 9,6% y una variación de 12,2%.

El subsector fondo de seguridad social presenta un crecimiento de 14,8%, donde las principales participaciones del gasto en 2023pr corresponden a salud con 49,8% y protección social con 50,2%, con crecimientos anuales de 9,8% y 20,2%, respectivamente.

Cuadro 1. Gasto del Gobierno General por finalidad según subsector
Participación y variación porcentual
2023pr

CFG División	Descripción División	Subsector central		Subsector local		Subsector seguridad social	
		Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p
01	Servicios públicos generales*	17,3	20,9	21,7	5,7		
02	Defensa	3,9	10,1	0,0	-3,1		
03	Orden público y seguridad	7,9	16,6	2,1	32,8		
04	Asuntos económicos	12,4	-16,6	9,6	12,2		
05	Protección del medio ambiente	1,2	25,3	2,8	20,2		
06	Vivienda y servicios conexos	0,6	-0,5	5,4	26,4		
07	Salud	10,8	16,2	15,6	22,3	49,8	9,8
08	Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales	0,5	30,5	6,3	33,4		
09	Educación	4,6	-8,3	26,5	16,1		
10	Protección social	22,4	21,6	7,7	30,5	50,2	20,2
11*	Servicio de la deuda pública	18,6	11,8	2,3	93,4		
TOTAL		100,0	10,3	100,0	18,1	100,0	14,8

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
CFG: Clasificación de las funciones del gobierno

3.8.3. SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

En el subsector gobierno central la mayor participación del gasto en 2023pr la registran las transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno con 78,6%, mientras que los órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior representó el 13,9%. Para el primer grupo, la variación frente al año anterior es de 22,3%, mientras que para el segundo es de 16,6%.

Scanned with CamScanner

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2023pr la registran el grupo de órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior con 44,2% y un crecimiento de 4,4%, seguido de servicios generales con 31,7% y un decrecimiento de -1,4%.

Cuadro 2. Gasto en servicios públicos generales por finalidad según subsector
Participación y variación porcentual
2023pr

CFG Grupo	Descripción Grupo	Subsector central		Subsector local	
		Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p
0101-0102	Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda	13,9	16,6	44,2	4,4
0103	Servicios generales	3,6	73,3	7,1	21,1
0104-0105	Investigación básica - investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales	0,0		0,4	-19,0
0106	Servicios públicos generales n.e.p	3,9	-12,8	31,7	-1,4
0108	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno	78,6	22,3	16,7	20,1
		100,0	20,9	100,0	5,7

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

3.8.4. ASUNTOS ECONÓMICOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2023pr la registra el grupo de combustibles y energía con 56,8%, seguido de transporte con 20,2%, con variaciones anuales de – 31,8% y 24,7% respectivamente.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2023 pr la registra el grupo transporte con 65,4% con una variación anual de 9,9%, seguido agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura con participación de 11,0% y variación de 18,8%, y asuntos económicos comerciales y laborales con participación de 6,0% y variación de 1,1%.

Scanned with CamScanner

Cuadro 5. Gasto en asuntos económicos por finalidad según subsector
Participación y variación porcentual
2023pr

CFG Grupo	Descripción Grupo	Subsector central		Subsector local	
		Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p
0401	Asuntos económicos, comerciales y laborales en	5,7	-25,9	6,0	1,1
0402	Agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura	9,3	68,4	11,0	18,8
0403	Combustibles y energía	56,8	-31,8	5,4	13,3
0404	Minería, manufacturas y construcción	0,7	-10,2	0,6	-6,5
0405	Transporte	20,2	24,7	65,4	9,9
0406	Comunicaciones	4,1	2,8	3,8	32,3
0407	Otras industrias	0,3	-21,6	3,8	64,5
0408-0409	Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos - asuntos económicos n.e.p.	3,0	16,8	4,0	4,7
		100,0	**-16,6**	**100,0**	**12,2**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

3.8.5. VIVIENDA Y SERVICIOS CONEXOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2023pr la registra el grupo de urbanización – desarrollo comunitario con 58,7%, seguido de abastecimiento de agua – alumbrado público con 24,5% y variaciones de 7,9% y -26%, respectivamente.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2023pr la registra el grupo de abastecimiento de agua – alumbrado público con 39%, seguido de vivienda y servicios conexos n.e.p. con 36,7% y variaciones anuales de 29,7% y 19,1%, respectivamente.

Cuadro 7. Gasto en vivienda y servicios conexos por finalidad según subsector
Participación y variación porcentual
2023pr

CFG Grupo	Descripción Grupo	Subsector central		Subsector local	
		Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p	Participación (%) 2023pr	Variación (%) 2023pr/2022p
0601 -0602	Urbanización - Desarrollo comunitario	58,7	7,9	24,4	33,3
0603-0604	Abastecimiento de agua - Alumbrado público	24,5	-26,0	39,0	29,7
0606	Vivienda y servicios conexos n.e.p.	16,8	28,6	36,7	19,1
		100,0	**-0,5**	**100,0**	**26,4**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

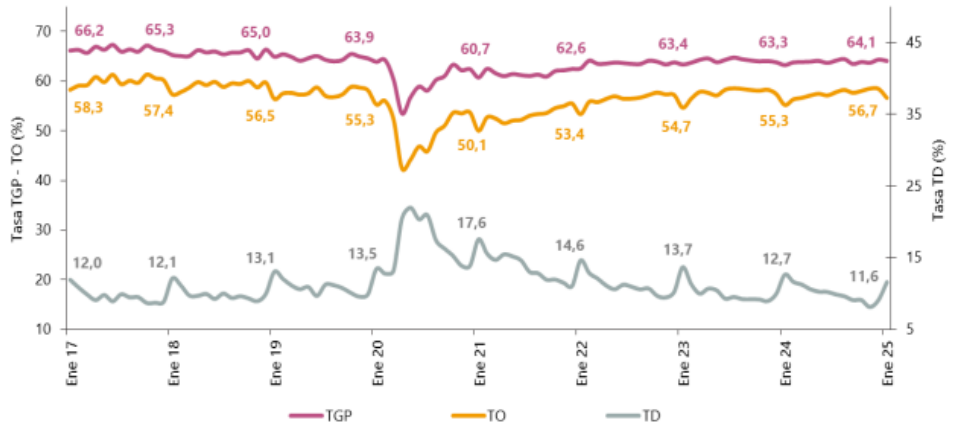
3.9. EMPLEO

Scanned with CamScanner

3.9.1. TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

3.9.2. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Scanned with CamScanner

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

3.9.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jornalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

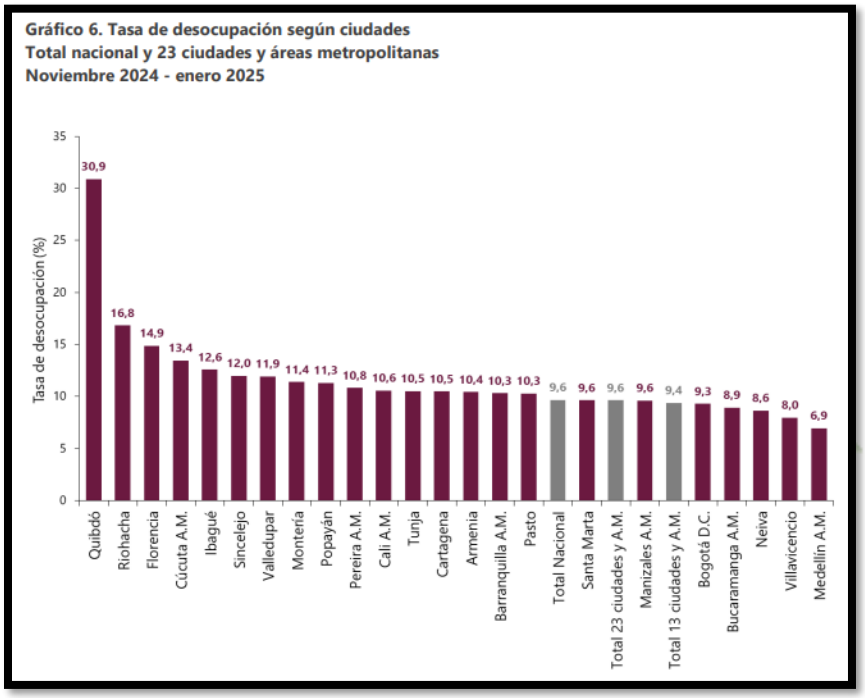
Fuente: DANE, GEIH.

Scanned with CamScanner

3.10. DESEMPLEO

3.10.1. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2024 – ENERO 2025

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).



4. ASPECTOS LEGALES

4.1. MARCO REGULATORIO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Que el **artículo 2** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Scanned with CamScanner

	Que el **artículo 52** de la **Constitución Política de Colombia** determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Que el **artículo 209** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que el **artículo 288** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. Que el **artículo 311** de la **Constitución Política de Colombia** establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que el **artículo 315** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 3. Dirigir la acción

Scanned with CamScanner

	administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
Ley 181 de 1991	Que el **artículo 1** de la **Ley 181 de 1991** determina que los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. Que el **artículo 3** de la **Ley 181 de 1991** determina que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: 1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. 2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. 3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. 4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.

Scanned with CamScanner

	5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. 6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico. 7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia. 8. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos. 9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos. 10. Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes. 11. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. 12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación. 13. Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo. 14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional. 15. Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la

Scanned with CamScanner

	recreación y en especial las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas. 16. Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación. 17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario. 18. Apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas. Que el **artículo 4** de la **Ley 181 de 1991** determina que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios: **Universalidad.** Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. **Participación comunitaria.** La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. **Participación ciudadana.** Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria. **Integración funcional.** Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley. **Democratización.** El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Scanned with CamScanner

	deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo. **Ética deportiva.** La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes. Que el **artículo 6** de la **Ley 181 de 1991** determina que es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular. Que el **artículo 7** de la **Ley 181 de 1991** determina que los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción. Que el **artículo 8** de la **Ley 181 de 1991** determina que los organismos deportivos municipales ejecutarán los programas de recreación con sus comunidades, aplicando principios de participación comunitaria. Para el efecto, crearán un Comité de Recreación con participación interinstitucional y le asignarán recursos específicos.

4.2. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Que mediante Acuerdo No. 01 de 2023 la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbana del Pacífico – EDUP aprobó el manual de contratación, con el fin de que de manera eficiente se realizar contrataciones a raíz de su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de

Scanned with CamScanner

Desarrollo Urbana del Pacifico - EDUP, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 13 Y 19 de del Acuerdo 005 de 2020, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, de igual manera se regirá por lo establecido en el Acuerdo No. 01 de 2023 que obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

> *"una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aún tratándose de un precepto con un sentido más aun tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado…. (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente)"*

5. ANALISIS DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y

Scanned with CamScanner

edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Por otra parte, se procedió a revisar una base de datos con empresas de Chocó que estuviesen dedicadas a procesos de ingeniería y obras públicas para tener un punto de referencia objetivo del número de posibles proponentes que pudiesen desarrollar las obras requeridas y se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE EMPRESAS
1	QUIBDO	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	807
2	ISTMINA		93
3	RIOSUCIO		36
4	EL CARMEN DE ATRATO		33
5	BAJO BAUDO		32
6	ACANDI		29
7	MEDIO BAUDO		24
8	ALTO BAUDO		22
9	BAHIA SOLANO		22
10	TADO		21
11	RIO QUITO		20
12	UNION PANAMERICANA		17
13	NUQUI		16
14	BOJAYA		15
15	CARMEN DEL DARIEN		15

6. ANALISIS DE DEMANDA

El objetivo del estudio de demanda es registrar como referencia como han sido los procesos de contratación con objetos similares, bajo que modalidad de contratación, que cuantías se han manejado, entre otros. Por lo que a continuación se relacionan algunos procesos que fueron revisados a través de la plataforma SECOP II y demás plataformas utilizadas para la revisión de procesos contractuales por parte de los organismos de control.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

EMDUCE

Precio estimado total:	372.558.425 COP
Número del proceso	240 DE 2023
Título:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA QUEBRADA LA CHAPARRALA EN EL MUNICIPIO DE ANDES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA QUEBRADA LA CHAPARRALA EN EL MUNICIPIO DE ANDES
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

Scanned with CamScanner

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

FONDO MIXTO SIERRA NEVADA

Precio estimado total:	242.888.358 COP
Número del proceso	080-2023
Título:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE EN EL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

ASOSUPRO

Precio estimado total:	1.443.318.049 COP
Número del proceso	CMA-001-2023
Título:	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL ETAPA 1 SECTOR CAÑO CAMPIÑA ENTRE LA CALLE 30 Y CALLE 40 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL ETAPA 1 SECTOR CAÑO CAMPIÑA ENTRE LA CALLE 30 Y CALLE 40 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

7. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS Y RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Scanned with CamScanner

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la EDUP en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

Scanned with CamScanner

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

7.1. FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	EDUP	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	CONTRATISTA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

Scanned with CamScanner

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	EDUP	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	EDUP CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	EDUP CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

8. GARANTÍAS

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de Interventoría tendrán como asegurado y beneficiario a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP** con **NIT. 901.653.745-9** y el **MUNICIPIO DE CONDOTO – CHOCÓ** identificado con **NIT. 891.680.057-9.**

GARANTIAS	CONDICIONES
Cumplimiento	Cubrirá al Municipio de Condoto y EDUP de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al **quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.**
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al **diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.**
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato de consultoría. En cuantía del **quince por ciento (15%) del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más.**

Scanned with CamScanner

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución de este, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de cumplimiento por veinticuatro (24) meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista.

9. SUPERVISIÓN

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del proceso será ejercida por parte del señor **HEYNER RENTERIA MORENO** en calidad de **COORDINADOR TECNICO** de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACÍFICO - EDUP**, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en normas técnicas y seguridad social.

Dado en el Municipio de Condoto - Choco, a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2025.

HEYNER RENTERIA MORENO
Coordinador Técnico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Sureydy Mosquera Sánchez	Asesor Jurídico	
Revisó	Alejandro Alvarez Roldan	Asesor externo secop II - Amunorte	
Aprobó	Yeferson Moreno Maturana	Gerente	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner